INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 25/16
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INFORMÁTICA – AD REFERENDUM – 2DO LLAMADO

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 303.094
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 22/08/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich, **Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 05 (cinco) días del mes de setiembre, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1. FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
2. BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez

4. MONTO DE LA OFERTA

						FLATWORLD SOLUTIONS S.A.		BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total	Precio unitario	Precio Total
1	26121609-007	Cables	Unidad	50	Unidad	33.000	1.650.000	41.800	2.090.000
2	26121609-007	Cables	Unidad	5	Unidad	90.000	450.000	107.000	535.000
3	26121609-007	Cables	Unidad	3	Unidad	140.000	420.000	215.000	645.000
4	26121609-007	Adaptador	Unidad	10	Unidad	15.000	150.000	26.900	269.000
5	26121609-007	Adaptador	Unidad	10	Unidad	36.000	360.000	53.000	530.000
6	26121609-007	Adaptador	Unidad	5	Unidad	200.000	1.000.000	67.200	336.000
7	26121609-007	Adaptador	Unidad	2	Unidad	250.000	500.000	53.000	106.000
8	44103121-046	Fuente de poder	Unidad	100	Unidad	350.000	35.000.000	376.000	37.600.000
9	43211708-002	Mouse	Unidad	200	Unidad	66.000	13.200.000	20.000	4.000.000
10	43211708-002	Mouse	Unidad	10	Unidad	140.000	1.400.000	60.400	604.000
11	43211706-003	Teclado	Unidad	200	Unidad	80.000	16.000.000	40.300	8.060.000
12	43211706-003	Teclado	Unidad	10	Unidad	380.000	3.800.000	73.900	739.000
13	32101601-001	Memoria RAM	Unidad	30	Unidad	140.000	4.200.000	195.000	5.850.000
14	32101601-001	Memoria RAM	Unidad	30	Unidad	130.000	3.900.000	195.000	5.850.000
15	32101601-001	Memoria RAM	Unidad	100	Unidad	230.000	23.000.000	114.000	11.400.000
16	43201402-9999	Lector HDD	Unidad	5	Unidad	380.000	1.900.000	400.000	2.000.000
17	43201402-9999	Wireless Router	Unidad	30	Unidad	380.000	11.400.000	426.000	12.780.000

ABG. CARLOS MARIA RUIZ GONZALEZ
COMITE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITE DE EVALUACION

18	43201402-9999	Memoria Flash	Unidad	10	Unidad	220.000	2.200.000	150.000	1.500.000
19	43201803-001	Disco Duro	Unidad	5	Unidad	550.000	2.750.000	2.100.000	10.500.000
20	43201503-001	Procesador	Unidad	15	Unidad	1.400.000	21.000.000	2.150.000	32.250.000
21	43201503-001	Procesador	Unidad	15	Unidad	450.000	6.750.000	300.000	4.500.000
22	43201803-001	Disco Duro	Unidad	70	Unidad	480.000	33.600.000	282.000	19.740.000
23	43201803-001	Disco Duro	Unidad	10	Unidad	700.000	7.000.000	336.000	3.360.000
24	43201803-001	Disco Duro	Unidad	10	Unidad	600.000	6.000.000	600.000	6.000.000
25	43201803-001	Disco Duro	Unidad	10	Unidad	670.000	6.700.000	386.000	3.860.000
26	43201803-001	Disco Duro	Unidad	6	Unidad	3.600.000	21.600.000	4.600.000	27.600.000
27	43201803-001	Disco Duro	Unidad	20	Unidad	3.500.000	70.000.000	6.500.000	130.000.000
28	43211606-003	Lector DVD	Unidad	3	Unidad	190.000	570.000	160.000	480.000
29	43201803-001	Disco Duro	Unidad	8	Unidad	600.000	4.800.000	580.000	4.640.000
30	43201803-001	Disco Duro	Unidad	5	Unidad	1.100.000	5.500.000	850.000	4.250.000
31	26121609-001	Cable USB	Unidad	20	Unidad	32.000	640.000	30.000	600.000
32	26121609-001	Cable USB	Unidad	10	Unidad	48.000	480.000	40.000	400.000
33	26111501-006	Desktop Switch	Unidad	30	Unidad	250.000	7.500.000	154.000	4.620.000
34	26111704-001	Cargador	Unidad	20	Unidad	230.000	4.600.000	140.000	2.800.000
35	43201552-001	Conmutador	Unidad	2	Unidad	180.000	360.000	443.000	886.000
36	43201552-001	Conmutador	Unidad	2	Unidad	90.000	180.000	150.000	300.000
37	43201552-004	Cable	Unidad	10	Unidad	90.000	900.000	40.000	400.000
38	43201552-004	Cable	Unidad	100	Unidad	7.000	700.000	7.000	700.000
39	43201552-004	Cable	Unidad	100	Unidad	7.000	700.000	7.000	700.000
40	43201552-004	Cable	Unidad	15	Unidad	130.000	1.950.000	41.000	615.000
41	32101601-001	Memoria Ram	Unidad	20	Unidad	230.000	4.600.000	90.000	1.800.000
42	32101601-001	Memoria Ram	Unidad	20	Unidad	140.000	2.800.000	200.000	4.000.000
43	31201601-9999	Pasta Térmica	Unidad	10	Unidad	40.000	400.000	35.000	350.000
44	26111702-017	Pila	Unidad	30	Unidad	12.000	360.000	5.000	150.000
							332.970.000		**360.395.000**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A. y BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez.**----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- Ninguna.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez
Formulario de Oferta debidamente completados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A. y BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 25/2016.----------

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento* con otros requisitos de la Licitación...". Siendo la oferta más baja de la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el pliego de bases y condiciones, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS LEGALES	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
Constancia de SIPE	1416284
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	**NO PRESENTA**
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario - Vigente	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial - Vigente	**NO PRESENTA**
Autorización del fabricante Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Copia autenticada de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas de repuestos para informática, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) o facturaciones hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser necesario	**NO PRESENTA**
Copia Autenticada de los Balances Año 2013-2014-2015	**NO PRESENTA**
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	**NO PRESENTA**
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	**NO PRESENTA**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**NO PRESENTA**
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	**NO PRESENTA**

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia del SIPE, se ha constatado que la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 25/16.Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:

a) **<u>FLATWORLD SOLUTIONS S.A.:</u>**

Conforme a la Nota UOC N° 866 de fecha 06/09/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 12:00 horas del día miércoles 07 de setiembre de 2016</u>**:

- Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta
- Fotocopia autenticada de la Patente Comercial – Vigente

Dra. Fátima Lancharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
SECRETARÍA TÉCNICA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Copia autenticada de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas de repuestos para informática, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) o facturaciones hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser necesario
- Copia Autenticada de los Balances Año 2013-2014-2015
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
- Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes

Que, en fecha 07/09/16 siendo las 08:00 horas la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** presenta mediante nota los documentos que a continuación se detallan: ----------

DOCUMENTOS LEGALES	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial - Vigente	CUMPLE
Copia autenticada de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas de repuestos para informática, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) o facturaciones hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser necesario	CUMPLE
Copia Autenticada de los Balances Año 2013-2014-2015	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO APLICA
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	CUMPLE

De la verificación de los documentos presentados, se ha constatado que la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho Certificado no será causal de descalificación, por tal motivo la firma supra mencionada ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. ----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.-------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** No figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** No figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **FLATWORLD SOLUTIONS S.A., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, *POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*,... "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores

ALG. CAPITAN MARIA PILAR GONZALEZ
GERENTE ECONOMICO
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, *conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones…";* en tal sentido se ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme se visualiza en la siguiente planilla.----------

						FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	
ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	%
1	26121609-007	CABLES	UNIDAD	50	35.000	33.000	-6
2	26121609-007	CABLES	UNIDAD	5	95.000	90.000	-6
3	26121609-007	CABLES	UNIDAD	3	150.000	140.000	-7
4	26121609-007	ADAPTADOR	UNIDAD	10	15.800	15.000	-5
5	26121609-007	ADAPTADOR	UNIDAD	10	36.950	36.000	-3
6	26121609-007	ADAPTADOR	UNIDAD	5	274.000	200.000	-37
7	26121609-007	ADAPTADOR	UNIDAD	2	174.200	250.000	30
8	44103121-046	FUENTE DE PODER	UNIDAD	100	350.000	350.000	0
9	43211708-002	MOUSE	UNIDAD	200	80.000	66.000	-21
10	43211708-002	MOUSE	UNIDAD	10	150.000	140.000	-7
11	43211706-003	TECLADO	UNIDAD	200	85.000	80.000	-6
12	43211706-003	TECLADO	UNIDAD	10	422.200	380.000	-11
13	32101601-001	MEMORIA RAM	UNIDAD	30	150.000	140.000	-7
14	32101601-001	MEMORIA RAM	UNIDAD	30	135.000	130.000	-4
15	32101601-001	MEMORIA RAM	UNIDAD	100	230.000	230.000	0
16	43201402-9999	LECTOR HDD	UNIDAD	5	400.000	380.000	-5
17	43201402-9999	WIRELESS ROUTER	UNIDAD	30	400.000	380.000	-5
18	43201402-9999	MEMORIA FLASH	UNIDAD	10	200.000	220.000	9
19	43201803-001	DISCO DURO	UNIDAD	5	600.000	550.000	-9
20	43201503-001	PROCESADOR	UNIDAD	15	1.500.000	1.400.000	-7
21	43201503-001	PROCESADOR	UNIDAD	15	450.000	450.000	0
22	43201803-001	DISCO DURO	UNIDAD	70	400.000	480.000	17
23	43201803-001	DISCO DURO	UNIDAD	10	600.000	700.000	14
24	43201803-001	DISCO DURO	UNIDAD	10	750.000	600.000	-25
25	43201803-001	DISCO DURO	UNIDAD	10	700.000	670.000	-4
26	43201803-001	DISCO DURO	UNIDAD	6	2.810.000	3.600.000	22
27	43201803-001	DISCO DURO	UNIDAD	20	3.000.000	3.500.000	14
28	43211606-003	LECTOR DVD	UNIDAD	3	150.000	190.000	21
29	43201803-001	DISCO DURO	UNIDAD	8	607.800	600.000	-1
30	43201803-001	DISCO DURO	UNIDAD	5	1.200.000	1.100.000	-9
31	26121609-001	CABLE USB	UNIDAD	20	35.000	32.000	-9
32	26121609-001	CABLE USB	UNIDAD	10	52.400	48.000	-9
33	26111501-006	DESKTOP SWITCH	UNIDAD	30	300.000	250.000	-20
34	26111704-001	CARGADOR	UNIDAD	20	250.000	230.000	-9
35	43201552-001	CONMUTADOR	UNIDAD	2	264.000	180.000	-47
36	43201552-001	CONMUTADOR	UNIDAD	2	85.000	90.000	6
37	43201552-004	CABLE	UNIDAD	10	85.800	90.000	5
38	43201552-004	CABLE	UNIDAD	100	7.920	7.000	-13
39	43201552-004	CABLE	UNIDAD	100	7.920	7.000	-13
40	43201552-004	CABLE	UNIDAD	15	150.600	130.000	-16
41	32101601-001	MEMORIA RAM	UNIDAD	20	230.000	230.000	0
42	32101601-001	MEMORIA RAM	UNIDAD	20	150.000	140.000	-7
43	31201601-9999	PASTA TÉRMICA	UNIDAD	10	50.000	40.000	-25
44	26111702-017	PILA	UNIDAD	30	15.000	12.000	-25

En tal sentido, mediante nota UOC N° 918 de fecha 13/09/2016 se procede a solicitar a la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**, la presentación del desglose de precios antes de las 08:00 horas del día miércoles 14 de setiembre de 2016. ----------

Que, en fecha 14/09/16 siendo las 07:30 horas la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** presenta mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.***----------

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

7. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el pliego de bases y condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**, en cuanto a la capacidad financiera de los Oferentes, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015)**	**CUMPLE**

RESUMEN DE DATOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	2.015	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	568.887.970	24,13	827.946.464	4,11	1.135.121.410	2,27	843.985.281
PASIVO CORRIENTE	23.580.001		201.202.580		501.027.427		241.936.669
ACTIVO TOTAL	724.301.801	0,03	906.906.295	0,22	1.214.081.241	0,41	948.429.779
PASIVO TOTAL	23.580.001		201.202.580		501.027.427		241.936.669
UTILIDAD DEL EJERCICIO	721.800	0,00	4.981.915	0,01	7.350.099	0,01	4.351.271
CAPITAL	700.000.000		700.000.000		700.000.000		700.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	3,49
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,26
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,01

8. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que ningún oferente presento el certificado de origen.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Dra. Fátima Samaharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

10. CONCLUSIÓN

11. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 25/2016, para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA INFORMÁTICA – AD REFERENDUM – 2DO LLAMADO"**, a la siguiente firma:-----

- **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** con **RUC N° 80054898-1,** por un monto total de guaraníes trescientos treinta y dos millones novecientos setenta mil **(₲ 332.970.000),** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Siendo las 13:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Sra. Ana González **Secretaria General**	**Dra. Lis Fátima Loncharich** **Gerente Técnica**	**Abg. Carlos María Ruiz** **Gerente Económico**

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones